

Buenos Aires, veintitrés de abril de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 53/2007, y

Considerando:

Que la Dirección General Adjunta solicita la actualización de la central telefónica, en razón de las reiteradas fallas en las casillas de mensajes, tono telefónico, ´reatendedor, interrupción abrupta de comunicaciones, que hacen necesaria su actualización para un mejor funcionamiento del sistema, previsto en el plan de compras del ejercicio en curso.

Que, a tal efecto, preparó la estimación de costos fojas 2 y las especificaciones técnicas glosadas a fojas 18/19, procediéndose a afectar preventivamente la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a fojas 15, a imputarse al ejercicio fiscal 2007.

Que tomo intervención para que emitan opiniones sobre el proyecto de cláusulas particulares y especificaciones técnicas, la Asesora Jurídica a fojas 25, el Auditor de Control de Gestión a fojas 26 y la Dirección de Obra a fojas 28, tomando las sugerencias indicadas en los informes.

Que en virtud del monto presupuestado, corresponde a esta Dirección General autorizar el presente llamado a licitación privada, de acuerdo con el inciso 1) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que, asimismo, son de aplicación las condiciones establecidas por las cláusulas generales para las contrataciones, aprobadas por la Disposición n° 23/2005 (Boletín Oficial n° 2132 del 18/2/2005).

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Autorizar y llamar a Licitación Privada n° 08/2007, para la actualización de la central telefónica marca ERICSSON modelo BP 250(Bussines Phone 250), de acuerdo a lo establecido por el inciso 1) del artículo 56 de la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).
2. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares) y el anexo II (Especificaciones Técnicas), que forman parte de la presente disposición.
3. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 21 de mayo de 2007, a las 14:00.
4. Invitase a por lo menos seis (6) firmas.
5. Publíquese en la página de Internet y en las carteleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Area de Compras y Contrataciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 164/2007

ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** La presente contratación tiene por objeto la actualización de la central telefonica marca ERICSSON modelo BP 250 (Bussines Phone 250) del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. Forma de cotización:** En pesos y ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego —Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas—.
- 3. Garantía de los trabajos:** Los oferentes indicarán los plazos de garantía que ofrece sobre el correcto funcionamiento del sistema y por la instalación y el funcionamiento de cada una de las partes que lo componen. Durante el plazo de garantía, el adjudicatario será responsable de la conservación y reparación de las deficiencias que se produzcan por vicios ocultos o ejecución deficiente no observados.
- 4. Constancia de Visita:** Los oferentes deberán visitar indefectiblemente las instalaciones del edificio, a fin de imponerse de las características que hacen a la contratación.
Las visitas deberán realizarse hasta 48 hs. anteriores a la apertura en el horario de 10:00 a 14:00 horas.
A fin de concertar la visita, se dirigirán a la Dirección de Obra o al Jefe de Mayordomía del Tribunal y posteriormente se le extenderá un comprobante como constancia de haber cumplido la exigencia. Dicho certificado deberá acompañarse a la Oferta.
- 5. Mantenimiento de la oferta:** Los oferentes están obligados a mantener la propuesta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos a partir del día siguiente del acto de apertura, modificando solo en este aspecto la cláusula general 16, primer párrafo.
- 6. Plazo de entrega:** En la oferta se deberá indicar el plazo de entrega de los trabajos terminados.
- 7. Integración de la Garantía:** Dentro de los ocho (8) ocho días de firmada la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación.

8. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

9. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación será por renglón y recaerá en los oferentes, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente. Los ítems de las especificaciones técnicas 1, 2 y 3, se consideran un solo renglón, los que se podrán cotizar en forma individual o conjunta.

10. Nómina: Previo a dar comienzo a la prestación, el adjudicatario deberá presentar en el Tribunal Superior de Justicia, una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, incluyendo representante o supervisor en el caso de corresponder, indicando a tal efecto los datos que se detallan:

- Nombres
- Tipo y número de documento de identidad
- Domicilio actualizado
- Función (operario, encargado, supervisor, etc.)
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral)

Dicha nómina deberá ser actualizada cada vez que se produzca una variante en su dotación, y notificar fehacientemente a este Tribunal Superior de Justicia las altas y bajas que se registren, en un término de cuarenta (48) horas.

11. Condición de empleador : Deberá el adjudicatario asumir todas las obligaciones y cargas en su condición de empleador, eximiendo totalmente al Tribunal Superior de Justicia de cualquier pretensión en tal sentido. El personal del adjudicatario no tendrá por tanto relación de dependencia alguna con este Tribunal.

Asimismo el adjudicatario será responsable del cumplimiento de las Leyes que rigen en materia sanitaria (Libretas Sanitarias actualizadas, exámenes físicos, etc.).

12. Seguros- Accidentes de Trabajo: La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la ley sobre Riesgos del Trabajo n° 24.557 y sus decretos reglamentarios. El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las

indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" por los montos que fije la legislación vigente. Además, la firma adjudicataria deberá presentar una declaración jurada donde conste que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por este seguro, indicando el número de póliza y nombre de la Compañía Aseguradora.

13. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación, debiendo esta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

14. Fiscalización General de la Prestación: El Director General de Administración o quien éste designe, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y su personal, dará instrucciones y notificará las novedades en el desarrollo de las actividades de la prestación asimismo lo hará respecto de la calidad de los servicios.

15. Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contabilidad y el Decreto Reglamentario 5720/72, referidas a sanciones, multas y/o penalidades, y demás normas vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

16. Forma de Pago: se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la Dirección de Obra.

17. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración (Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, sexto piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00). Asimismo, se dejará constancia en la mencionada factura de las exigencias del inc. 108, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1

Actualización de central telefónica marca ERICSSON modelo BP 250 (Business Phone 250) de R8 a última revisión mundial disponible. La misma se encuentra actualmente equipada con:

- 128 internos analógicos;
- 48 internos digitales;
- 8 líneas urbanas analógicas;
- 1 trama digital de 30 canales.

ITEM 2

Adquisición, instalación y programación de una (1) placa de dieciséis (16) internos analógicos (ELUA 16).

ITEM 3

Adquisición, instalación y programación de una (1) placa de dieciséis (16) internos digitales (ELUD 16).

ITEM 4

Adquisición de 15 aparatos telefónicos digitales con pantalla de 40 caracteres para supervisión del estado de llamadas, identificación del llamador y mensajes de información. Manos libres.

ITEM 5

Adquisición de 15 aparatos telefónicos analógicos de mesa con rediscado del último número, teclado marcador por tonos, botón de “mute function”, 4 teclas programables y LED indicador de mensaje.